



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

159178*Resolución de 3 de mayo de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 11 de enero de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 29 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don David Sánchez Martín, con NIF ****3383* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear adscrita al Departamento de Física en la plaza código 102027.

Don Rafel Jaume Prohens Sastre, con NIF ****2032* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática en la plaza código 031227.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 3 de mayo de 2021

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464)

La vicerrectora de Profesorado

Maria Antònia Fornés Pallicer

